

Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local

Fundamento

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024 aprobó otorgar subvenciones a diferentes entidades, en el marco de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades de relevancia por en la ciudad de Girona por en 2024. Entre las entidades beneficiarias para el otorgamiento de la subvención hay la siguiente entidad:

- COORDINADORA De ASOCIADOS POR A LA LENGUA CATALANA G62106117, subvención por importe de setecientos cincuenta y seis euros con dos céntimos (756,02€) por la actividad 'Correllengua en la Ciudad de Girona', durante el año 2024.

Dado que en fecha 20 de diciembre de 2024, la entidad COORDINADORA De ASOCIADOS PARA LA LENGUA CATALANA, G62106117, recibió notificación y accedió a su contenido.

Viste el punto 10 'Aceptación de la ayuda' de la convocatoria de las subvenciones de relevancia 2024, en el que se determina que los 'beneficiarios, una vez se los haya comunicado el acuerdo de concesión, tendrán que aceptar sin reservas la subvención así como las condiciones impuestas en la concesión. Esta aceptación habrá de hacer de forma exprés en el plazo máximo de 1 mes a partir de la recepción del indicado acuerdo'.

Viste que el plazo máximo para enviar la aceptación de subvención finalizaba el 20 de enero de 2025.

Atendido que la entidad COORDINADORA De ASOCIADOS POR A LA LENGUA CATALANA no ha enviado la aceptación de la subvención por registro de entrada de la sede electrónica del Ayuntamiento de Girona en el plazo establecido,

De acuerdo con el que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona.

De acuerdo con el que establece la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades de relevancia 2024.

De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de la delegación efectuada por el alcalde presidente, mediante Decreto n.º 2024033307, de fecha 23 de diciembre de 2024.

Propuesta de acuerdo

Primero.- Revocar la subvención otorgada a COORDINADORA De ASOCIADOS con

CIF G62106117 relativa a la convocatoria de subvenciones por a actividades de relevancia para la ciudad de Girona para el año 2024.

Exp.: 2024041614 - C. 01.076.006

Segundo.- Segundo .- Dar de baja el registro contable del compromiso de gasto adquirido al ejercicio 2024, partida 2024.120.92000.22710 e incorporado como a remanente en el presupuesto 2025, operación número 220240071938 de importe de 756.02€.

Tercero.- Notificar esta resolución a la entidad COORDINADORA De ASOCIADOS POR LA LENGUA CATALANA (G62106117).

Girona, 28 de febrero de 2025 El
alcalde

Lluc Salellas Vilar